



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2728
LITUECHE, 19 de Diciembre 2013

CONSIDERANDO:

- La Actividades programadas con finalización de Bailables, con motivo de celebrarse la Fiesta de Año Nuevo 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora, para el día mencionado anteriormente.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 2617 del 9 de Diciembre del 2013, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-124-L113 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora.
- La oferta presentada por don Jaime Guillermo Fuentes Paredes y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

- 1.- **Adjudicase** a contar de la fecha de este Decreto, a don Jaime Guillermo Fuentes Paredes, de Rut 9.791.559-8, los servicios de Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora para la Fiesta de Año Nuevo en la comuna de Litueche, por la suma neta de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) más el 10% de impuesto.
- 2.- Dejase establecido que la oferta presentada por don Jaime Guillermo Fuentes Paredes, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en Bases de Licitación.
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Secretario Municipal (s)

RAE.APC.COP.rpv

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde